



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CONTABILIDAD Y AUDITORIA - CONAU - 1 -- 36

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha resuelto modificar las "NORMAS CONTABLES PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS" en los siguientes aspectos:

- 1 - Incorporar en el Título A. PLAN DE CUENTAS MINIMO la partida "Otras obligaciones por intermediación financiera - En pesos argentinos - Residentes en el país - Capitales - Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos" (Código 321143, dígito verificador 0) a fin de exponer los eventuales saldos acreedores de las cuentas representativas de la utilización neta de los distintos sublímites especiales.
- 2 - Incluir en las especificaciones del rubro "Bienes diversos" (Código 190000) del Título B. MANUAL DE CUENTAS, las instrucciones para registrar la incorporación de bienes recibidos en concepto de herencia, legado o donación.
- 3 - Adecuar las indicaciones de las cuentas de utilización neta del límite especial de préstamos (Códigos 141153; 141155; 141156; 141157; 141158; 141159 y 141160) y de ajustes a pagar deducibles y no deducibles para la integración del efectivo mínimo (Códigos 321202; 321203 y 321207).
- 4 - Precisar en el Título E. REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE TRIMESTRAL / ANUAL las instrucciones referentes a la duración de los ejercicios económicos de las entidades financieras.
- 5 - Dejar sin efecto, a raíz de la emisión de las Comunicaciones "A" 486 y "A" 503, las cuentas de Códigos 141144; 321150 y 321209.

Se acompañan las hojas que corresponde incorporar en reemplazo de los textos que integran el ordenamiento de la Circular CONAU - 1.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Néstor J. Taró
Gerente de Normas para
Entidades Financieras

Carlos Fagioli
Subgerente General

ANEXOS: 23 hojas



PLAN DE CUENTAS

Versión: 5ª	Fecha: 13.9.84	Comunicación "A" CONAU - 1 - 36	Página: 7 de 47
<u>OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA</u>			
140000	<u>Otros créditos por intermediación financiera</u>		
141000	<u>En pesos argentinos - Residentes en el país</u>		
141100	<u>Capitales</u>		
141103	Responsabilidad de terceros por aceptaciones		
141106	Alquileres por locación financiera devengados a cobrar		
141109	Deudores por venta de títulos y participaciones a término		
141112	Compras de títulos y participaciones a término		
141115	Primas a devengar por compra de títulos y participaciones a término		
141118	Deudores por venta de cambio contado a liquidar		
141121	Deudores por venta de cambio a término		
141124	Primas a devengar por compra de cambio a término		
141127	Descubiertos en cámaras compensadoras del interior		
141131	Canje de valores		
141133	Anticipos por pago de jubilaciones y pensiones		
141136	Otros pagos por cuenta de terceros		
141139	Aceptaciones y certificados de depósito comprados		
141141	Comisiones devengadas a cobrar		
141142	Banco Central de la República Argentina - Créditos recíprocos - Reembolsos pendientes		
141161	Banco Central de la República Argentina - Saldos computables por deducción de ajustes e intereses		
141143	Banco Central de la República Argentina - Cuenta Regulación Monetaria a cobrar computable para el efectivo mínimo		
141146	Banco Central de la República Argentina - Cuenta Regulación Monetaria a cobrar no computable para el efectivo mínimo		
141148	Banco Central de la República Argentina - Reembolsos pendientes por pagos de servicios de renta y amortización de valores públicos nacionales		
141153	Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos - Precios al consumidor		
141155	Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos - Precios al por mayor, nivel general		
141156	Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos - Precios al por mayor, no agropecuarios nacionales		



PLAN DE CUENTAS

Versión: 5ª	Fecha: 13.9.84	Comunicación "A" CONAU - 1 - 36	Página: 23 de 47
<u>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA</u>			
320000	<u>Otras obligaciones por intermediación financiera</u>		
321000	<u>En pesos argentinos - Residentes en el país</u>		
321100	<u>Capitales</u>		
321102	Aceptaciones por transacciones financieras - Importe sujeto a efectivo mínimo		
321103	Aceptaciones por transacciones financieras - Importe no sujeto a efectivo mínimo		
321104	Otras aceptaciones		
321108	Banco Central de la República Argentina - Descubiertos en cuenta corriente		
321109	Banco Central de la República Argentina - Adelantos		
321110	Banco Central de la República Argentina - Préstamo régimen de consolidación económico - financiera - Ley Nº 22.510		
321111	Banco Central de la República Argentina - Líneas de crédito subsistentes al 31.5.77		
321112	Banco Central de la República Argentina - Otras líneas de crédito		
321115	Banco Central de la República Argentina - Créditos recíprocos - Reintegros pendientes		
321116	Banco Central de la República Argentina - Cuenta Regulación Monetaria a compensar		
321121	Banco Central de la República Argentina - Aporte Fondos de Garantía a pagar		
321146	Banco Central de la República Argentina - Préstamo Consolidado - Líneas ajustables		
321147	Banco Central de la República Argentina - Préstamo Consolidado - Líneas no ajustables		
321149	Banco Central de la República Argentina - Cuota de amortización del Préstamo Consolidado deducible par la integración del efectivo mínimo		
321132	Banco Central de la República Argentina - Límite especial de préstamos - Precios al consumidor		
321134	Banco Central de la República Argentina - Límite especial de préstamos - Precios al por mayor, nivel general		
321135	Banco Central de la República Argentina - Límite especial de préstamos - Precios al por mayor, no agropecuarios nacionales		
321137	Banco Central de la República Argentina - Límite especial de préstamos - Precios al por mayor, agropecuarios nacionales - Subgrupo producción animal		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



PLAN DE CUENTAS

Versión: 4ª	Fecha: 13.9.84	Comunicación "A" CONAU - 1 - 36	Página: 24 de 47
321138		Banco Central de la República Argentina - Límite especial de préstamos - Precios al por mayor, agropecuarios nacionales - Subgrupo producción vegetal	
321140		Banco Central de la República Argentina - Límite especial de préstamos - Salario total medio mensual	
321141		Banco Central de la República Argentina - Límite especial de préstamos - Costo de la construcción, Capital Federal - Nivel general	
321143		Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos	
321124		Banco Central de la República Argentina - Diversas	
321126		Banco de la Nación Argentina - Descubiertos en cámaras compensadoras del interior	
321128		Corresponsalía - nuestra cuenta	
321131		Corresponsalía - su cuenta	
321144		Otras financiaciones de entidades financieras computables para el efectivo mínimo	
321145		Otras financiaciones de entidades financieras no computables para el efectivo mínimo	
321139		Canje de valores	
321142		Cédulas hipotecarias y otras obligaciones no sujetas a efectivo mínimo	
321148		Otras obligaciones sujetas a efectivo mínimo	
321151		Fondo de amortización extraordinaria - Circular B. 1070	
321154		Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	
321155		Retenciones a terceros	
321157		Cobros no aplicados por operaciones vencidas	
321158		Otros cobros no aplicados	
321161		Obligaciones por financiación de compras	
321162		Acreedores por compra de bienes dados en locación financiera	
321163		Acreedores por compra de títulos y participaciones a término	
321166		Ventas de títulos y participaciones a término	
321169		Primas a devengar por venta de títulos y participaciones a término	
321172		Acreedores por compra de cambio contado a liquidar	
321175		Acreedores por compra de cambio a término	
321178		Primas a devengar por venta de cambio a término	
321179		Comisiones devengadas a pagar	
321181		Diversas sujetas a efectivo mínimo	
321184		Diversas no sujetas a efectivo mínimo	
321202		Ajustes devengados a pagar del Límite Especial de Préstamos deducibles para la integración del efectivo mínimo	
321203		Ajustes devengados a pagar del Límite Especial de Préstamos no deducibles para la integración del efectivo mínimo	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



PLAN DE CUENTAS

Versión: 3ª	Fecha: 13.9.84	Comunicación "A" CONAU - 1 - 36	Página: 25 de 47
321207	Ajustes e intereses del Préstamo Consolidado deducibles para la integración del efectivo mínimo		
321208	Ajustes del Préstamo Consolidado no deducible para la integración del efectivo mínimo		
321204	Otros ajustes e intereses devengados a pagar al Banco Central de la República Argentina		
321206	Otros ajustes e intereses devengados a pagar		
322000	<u>En pesos argentinos - Residentes en el exterior</u>		
322100	<u>Capitales</u>		
312128	Corresponsalía - nuestra cuenta		
322131	Corresponsalía - su cuenta		
322181	Diversas sujetas a efectivo mínimo		
322184	Diversas no sujetas a efectivo mínimo		
322201	Ajustes e intereses devengados a pagar		
325000	<u>En moneda extranjera - Residentes en el país</u>		
325100	<u>Capitales</u>		
325103	Aceptaciones		
325106	Banco Central de la República Argentina - Adelantos		
325109	Banco Central de la República Argentina - Líneas de crédito subsistentes al 31.5.77		
325124	Banco Central de la República Argentina - Diversas		
325128	Corresponsalía - nuestra cuenta		
325131	Corresponsalía - su cuenta		
325134	Otras financiaciones de entidades financieras computables para el efectivo mínimo		
325135	Otras financiaciones de entidades financieras no computables para el efectivo mínimo		
325148	Otras obligaciones		
325162	Acreedores por compra de bienes dados en locación financiera		
325173	Ventas de cambio contado a liquidar		
325176	Ventas de cambio a término		
325179	Comisiones devengadas a pagar		
325184	Diversas		
325202	Intereses devengados a pagar al Banco Central de la República Argentina		
325203	Otros intereses devengados a pagar		



MANUAL DE CUENTAS

Versión: 5ª	Fecha: 13.9.84	Comunicación "A" CONAU - 1 - 36	Página: 1 de 3
<u>OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA</u>			
140000	<u>Otros créditos por intermediación financiera</u>		
141000	<u>En pesos argentinos - Residentes en el país</u>		
141100	<u>Capitales</u>		
141103	Responsabilidad de terceros por aceptaciones		
141106	Alquileres por locación financiera devengados a cobrar		
141109	Deudores por venta de títulos y participaciones a término		
141112	Compras de títulos y participaciones a término		
141115	Primas a devengar por compra de títulos y participaciones a término		
141118	Deudores por venta de cambio contado a liquidar		
141121	Deudores por venta de cambio a término		
141124	Primas a devengar por compra de cambio a término		
141127	Descubiertos en cámaras compensadoras del interior		
141131	Canje de valores		
141133	Anticipos por pago de jubilaciones y pensiones		
141136	Otros pagos por cuenta de terceros		
141139	Aceptaciones y certificados de depósito comprados		
141141	Comisiones devengadas a cobrar		
141142	Banco Central de la República Argentina - Créditos recíprocos - Reembolsos pendientes		
141161	Banco Central de la República Argentina - Saldos computables por deducción de ajustes e intereses		
141143	Banco Central de la República Argentina - Cuenta Regulación Monetaria a cobrar computable para el efectivo mínimo		
141146	Banco Central de la República Argentina - Cuentas Regulación Monetaria a cobrar no computable para el efectivo mínimo		
141148	Banco Central de la República Argentina - Reembolsos pendientes por pagos de servicios de renta y amortización de valores públicos nacionales		
141153	Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos - Precios al consumidor		
141155	Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos - Precios al por mayor, nivel general		
141156	Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos - Precios al por mayor, no agropecuarios nacionales		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



MANUAL DE CUENTAS

Versión: 2ª	Fecha: 13.9.84	Comunicación "A" CONAU - 1 - 36	Código: 141153	Página: 1 de 1
<p>Capítulo : Activo Rubro : Otros créditos por intermediación financiera Moneda / residencia : En pesos argentinos - Residentes en el país Otros atributos : Capitales Imputación : Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos - Precios al consumidor</p>				
<p>Incluye el saldo deudor derivado de la diferencia entre el total de operaciones de crédito imputadas al límite especial de préstamos otorgadas con cláusula de ajuste según el índice de precios al consumidor y las acreditaciones efectuadas por el Banco Central de la República Argentina para este sublímite.</p> <p>Se debitarán en esta cuenta los préstamos liquidados y se acreditarán las desafectaciones - en concepto de capital - conforme se produzcan los vencimientos contractualmente pactados o, en su caso, las recuperaciones anticipadas por las operaciones imputadas a este sublímite, con contrapartida en "Otras obligaciones por intermediación financiera - Banco Central de la República Argentina - Límite especial de préstamos - Precios al consumidor".</p> <p>Asimismo esta cuenta se descargará por las acreditaciones de este sublímite, a partir del mismo día en que ellas se efectivicen en la cuenta corriente abierta en el Banco Central a nombre de la entidad.</p>				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



MANUAL DE CUENTAS

Versión: 2ª	Fecha: 13.9.84	Comunicación "A" CONAU - 1 - 36	Código: 141155	Página: 1 de 1
<p>Capítulo : Activo Rubro : Otros créditos por intermediación financiera Moneda / residencia : En pesos argentinos - Residentes en el país Otros atributos : Capitales Imputación : Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos - Precios al por mayor, nivel general</p>				
<p>Incluye el saldo deudor derivado de la diferencia entre el total de operaciones de crédito imputadas al límite especial de préstamos otorgadas con cláusula de ajuste según el índice de precios al por mayor, nivel general y las acreditaciones efectuadas por el Banco Central de la República Argentina para este sublímite.</p> <p>Se debitarán en esta cuenta los préstamos liquidados y se acreditarán las desafectaciones - en concepto de capital - conforme se produzcan los vencimientos contractualmente pactados o, en su caso, las recuperaciones anticipadas por las operaciones imputadas a este sublímite, con contrapartida en "Otras obligaciones por intermediación financiera - Banco Central de la República Argentina - Límite especial de préstamos - Precios al por mayor, nivel general".</p> <p>Asimismo esta cuenta se descargará por las acreditaciones de este sublímite, a partir del mismo día en que ellas se efectivicen en la cuenta corriente abierta en el Banco Central a nombre de la entidad.</p>				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



MANUAL DE CUENTAS

Versión: 2ª	Fecha: 13.9.84	Comunicación "A" CONAU - 1 - 36	Código: 141156	Página: 1 de 1
<p>Capítulo : Activo Rubro : Otros créditos por intermediación financiera Moneda / residencia : En pesos argentinos - Residentes en el país Otros atributos : Capitales Imputación : Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos - Precios al por mayor, no agropecuarios nacionales</p>				
<p>Incluye el saldo deudor derivado de la diferencia entre el total de operaciones de crédito imputadas al límite especial de préstamos otorgadas con cláusula de ajuste según el índice de precios al por mayor, no agropecuarios nacionales y las acreditaciones efectuadas por el Banco Central de la República Argentina para este sublímite.</p> <p>Se debitarán en esta cuenta los préstamos liquidados y se acreditarán las desafectaciones - en concepto de capital - conforme se produzcan los vencimientos contractualmente pactados o, en su caso, las recuperaciones anticipadas por las operaciones imputadas a este sublímite, con contrapartida en "Otras obligaciones por intermediación financiera - Banco Central de la República Argentina - Límite especial de préstamos - Precios al por mayor, no agropecuarios nacionales".</p> <p>Asimismo esta cuenta se descargará por las acreditaciones de este sublímite, a partir del mismo día en que ellas se efectivicen en la cuenta corriente abierta en el Banco Central a nombre de la entidad.</p>				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



MANUAL DE CUENTAS

Versión: 2ª	Fecha: 13.9.84	Comunicación "A" CONAU - 1 - 36	Código: 141157	Página: 1 de 1
<p>Capítulo : Activo Rubro : Otros créditos por intermediación financiera Moneda / residencia : En pesos argentinos - Residentes en el país Otros atributos : Capitales Imputación : Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos - Precios al por mayor, agropecuarios nacionales - Subgrupo producción animal</p>				
<p>Incluye el saldo deudor derivado de la diferencia entre el total de operaciones de crédito imputadas al límite especial de préstamos otorgadas con cláusula de ajuste según el índice de precios al por mayor, agropecuarios nacionales - subgrupo producción animal - y las acreditaciones efectuadas por el Banco Central de la República Argentina para este sublímite.</p> <p>Se debitarán en esta cuenta los préstamos liquidados y se acreditarán las desafectaciones - en concepto de capital - conforme se produzcan los vencimientos contractualmente pactados o, en su caso, las recuperaciones anticipadas por las operaciones imputadas a este sublímite, con contrapartida en "Otras obligaciones por intermediación financiera - Banco Central de la República Argentina - Límite especial de préstamos - Precios al por mayor, agropecuarios nacionales - Subgrupo producción animal".</p> <p>Asimismo esta cuenta se descargará por las acreditaciones de este sublímite, a partir del mismo día en que ellas se efectivicen en la cuenta corriente abierta en el Banco Central a nombre de la entidad.</p>				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



MANUAL DE CUENTAS

Versión: 2ª	Fecha: 13.9.84	Comunicación "A" CONAU - 1 - 36	Código: 141158	Página: 1 de 1
<p>Capítulo : Activo Rubro : Otros créditos por intermediación financiera Moneda / residencia : En pesos argentinos - Residentes en el país Otros atributos : Capitales Imputación : Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos - Precios al por mayor, agropecuarios nacionales - Subgrupo producción vegetal</p>				
<p>Incluye el saldo deudor derivado de la diferencia entre el total de operaciones de crédito imputadas al límite especial de préstamos otorgadas con cláusula de ajuste según el índice de precios al por mayor, agropecuarios nacionales - subgrupo producción vegetal - y las acreditaciones efectuadas por el Banco Central de la República Argentina para este sublímite.</p> <p>Se debitarán en esta cuenta los préstamos liquidados y se acreditarán las desafectaciones - en concepto de capital - conforme se produzcan los vencimientos contractualmente pactados o, en su caso, las recuperaciones anticipadas por las operaciones imputadas a este sublímite, con contrapartida en "Otras obligaciones por intermediación financiera - Banco Central de la República Argentina - Límite especial de préstamos - Precios al por mayor, agropecuarios nacionales - Subgrupo producción vegetal".</p> <p>Asimismo esta cuenta se descargará por las acreditaciones de este sublímite, a partir del mismo día en que ellas se efectivicen en la cuenta corriente abierta en el Banco Central a nombre de la entidad.</p>				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



MANUAL DE CUENTAS

Versión: 2ª	Fecha: 13.9.84	Comunicación "A" CONAU - 1 - 36	Código: 141159	Página: 1 de 1
<p>Capítulo : Activo Rubro : Otros créditos por intermediación financiera Moneda / residencia : En pesos argentinos - Residentes en el país Otros atributos : Capitales Imputación : Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos - Salario total medio mensual</p>				
<p>Incluye el saldo deudor derivado de la diferencia entre el total de operaciones de crédito imputadas al límite especial de préstamos otorgadas con cláusula de ajuste según el salario total medio mensual y las acreditaciones efectuadas por el Banco Central de la República Argentina para este sublímite.</p> <p>Se debitarán en esta cuenta los préstamos liquidados y se acreditarán las desafectaciones - en concepto de capital - conforme se produzca los vencimientos contractualmente pactados o, en su caso, las recuperaciones anticipadas por las operaciones imputadas a este sublímite, con contrapartida en "Otras obligaciones por intermediación financiera - Banco Central de la República Argentina - Límite especial de préstamos - Salario total medio mensual".</p> <p>Asimismo esta cuenta se descargará por las acreditaciones de este sublímite, a partir del mismo día en que ellas se efectivicen en la cuenta corriente abierta en el Banco Central a nombre de la entidad.</p>				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



MANUAL DE CUENTAS

Versión: 2ª	Fecha: 13.9.84	Comunicación "A" CONAU - 1 - 36	Código: 141160	Página: 1 de 1
<p>Capítulo : Activo Rubro : Otros créditos por intermediación financiera Moneda / residencia : En pesos argentinos - Residentes en el país Otros atributos : Capitales Imputación : Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos - Costo de la construcción, Capital Federal - Nivel general</p>				
<p>Incluye el saldo deudor derivado de la diferencia entre el total de operaciones de crédito imputadas al límite especial de préstamos otorgadas con cláusula de ajuste según el índice del costo de la construcción, Capital Federal - nivel general - y las acreditaciones efectuadas por el Banco Central de la República Argentina para este sublímite.</p> <p>Se debitarán en esta cuenta los préstamos liquidados y se acreditarán las desafectaciones - en concepto de capital - conforme se produzcan los vencimientos contractualmente pactados o, en su caso, las recuperaciones anticipadas por las operaciones imputadas a este sublímite, con contrapartida en "Otras obligaciones por intermediación financiera - Banco Central de la República Argentina - Límite especial de préstamos - Costo de la construcción, Capital Federal - nivel general".</p> <p>Asimismo esta cuenta se descargará por las acreditaciones de este sublímite, a partir del mismo día en que ellas se efectivicen en la cuenta corriente abierta en el Banco Central a nombre de la entidad.</p>				



MANUAL DE CUENTAS

Versión: 2ª	Fecha: 13.9.84	Comunicación "A" CONAU - 1 - 36	Código: 190000	Página: 1 de 1
<p>Capítulo : Activo Rubro : Bienes diversos Moneda / residencia : Otros atributos : Imputación :</p>				
<p>Comprende los bienes tangibles de propiedad de la entidad no afectados a uso propio y los adquiridos para su utilización futura, incluidas las mejoras efectuadas en ellos. En ningún caso podrán activarse las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no modifiquen sustancialmente la forma y condiciones de dichos bienes, acrecienten su valor o prolonguen su vida útil.</p> <p>Podrán excluirse aquellos bienes que, por su escasa significación económica, se prefiera imputar directamente a resultados.</p> <p>Los bienes recibidos en calidad de herencia, legado o donación serán incorporados al patrimonio con contrapartida en la cuenta "Utilidades diversas - Otras", por los valores que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - bienes inmuebles: <ul style="list-style-type: none"> a) Valuación fiscal adjudicada al inmueble para el pago del impuesto inmobiliario, o b) Valuación técnica efectuada por el Banco Hipotecario Nacional. - bienes muebles: <p>Costo original para el cedente, actualizado según el método establecido por la Ley Nº 19.742 menos las pertinentes depreciaciones, en tanto exista documentación respaldatoria del valor de origen; o en caso contrario, por un valor debidamente fundado por profesionales o peritos en la materia.</p> <p>Los valores residuales de los bienes incluidos en esta cuenta (neto de las depreciaciones acumuladas, cuando correspondan) no podrán exceder de los corrientes en plaza.</p> <p>Se entenderá por valor corriente en plaza el de utilización económica o el de posible realización efectiva de aquéllos en el estado y condiciones en que se encuentren, pudiendo tomarse el mayor de ambos.</p> <p>El valor de utilización económica se entenderá adecuado, entre otros supuestos, cuando la entidad tenga fundadas posibilidades de absorber las depreciaciones futuras sobre el valor de los bienes actualizados.</p> 				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



MANUAL DE CUENTAS

Versión: 5ª	Fecha: 13.9.84	Comunicación "A" CONAU - 1 - 36	Código:	Página: 1 de 4
<u>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA</u>				
320000	<u>Otras obligaciones por intermediación financiera</u>			
321000	<u>En pesos argentinos - Residentes en el país</u>			
321100	<u>Capitales</u>			
321102	Aceptaciones por transacciones financieras - Importe sujeto a efectivo mínimo			
321103	Aceptaciones por transacciones financieras - Importe no sujeto a efectivo mínimo			
321104	Otras aceptaciones			
321108	Banco Central de la República Argentina - Descubiertos en cuenta corriente			
321109	Banco Central de la República Argentina - Adelantos			
321110	Banco Central de la República Argentina - Préstamo régimen de consolidación económico - financiera - Ley Nº 22.510			
321111	Banco Central de la República Argentina - Líneas de crédito subsistentes al 31.5.77			
321112	Banco Central de la República Argentina - Otras líneas de crédito			
321115	Banco Central de la República Argentina - Créditos recíprocos - Reintegros pendientes			
321116	Banco Central de la República Argentina - Cuenta Regulación Monetaria a compensar			
321121	Banco Central de la República Argentina - Aporte Fondos de Garantía a pagar			
321146	Banco Central de la República Argentina - Préstamo Consolidado - Líneas ajustables			
321147	Banco Central de la República Argentina - Préstamo Consolidado - Líneas no ajustables			
321149	Banco Central de la República Argentina - Cuota de amortización del Préstamo Consolidado deducible par la integración del efectivo mínimo			
321132	Banco Central de la República Argentina - Límite especial de préstamos - Precios al consumidor			
321134	Banco Central de la República Argentina - Límite especial de préstamos - Precios al por mayor, nivel general			
321135	Banco Central de la República Argentina - Límite especial de préstamos - Precios al por mayor, no agropecuarios nacionales			
321137	Banco Central de la República Argentina - Límite especial de préstamos - Precios al por mayor, agropecuarios nacionales - Subgrupo producción animal			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



MANUAL DE CUENTAS

Versión: 4ª	Fecha: 13.9.84	Comunicación "A" CONAU - 1 - 36	Código:	Página: 2 de 4
321138	Banco Central de la República Argentina - Límite especial de préstamos - Precios al por mayor, agropecuarios nacionales - Subgrupo producción vegetal			
321140	Banco Central de la República Argentina - Límite especial de préstamos - Salario total medio mensual			
321141	Banco Central de la República Argentina - Límite especial de préstamos - Costo de la construcción, Capital Federal - Nivel general			
321143	Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos			
321124	Banco Central de la República Argentina - Diversas			
321126	Banco de la Nación Argentina - Descubiertos en cámaras compensadoras del interior			
321128	Corresponsalía - nuestra cuenta			
321131	Corresponsalía - su cuenta			
321144	Otras financiaciones de entidades financieras computables para el efectivo mínimo			
321145	Otras financiaciones de entidades financieras no computables para el efectivo mínimo			
321139	Canje de valores			
321142	Cédulas hipotecarias y otras obligaciones no sujetas a efectivo mínimo			
321148	Otras obligaciones sujetas a efectivo mínimo			
321151	Fondo de amortización extraordinaria - Circular B. 1070			
321154	Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros			
321155	Retenciones a terceros			
321157	Cobros no aplicados por operaciones vencidas			
321158	Otros cobros no aplicados			
321161	Obligaciones por financiación de compras			
321162	Acreedores por compra de bienes dados en locación financiera			
321163	Acreedores por compra de títulos y participaciones a término			
321166	Ventas de títulos y participaciones a término			
321169	Primas a devengar por venta de títulos y participaciones a término			
321172	Acreedores por compra de cambio contado a liquidar			
321175	Acreedores por compra de cambio a término			
321178	Primas a devengar por venta de cambio a término			
321179	Comisiones devengadas a pagar			
321181	Diversas sujetas a efectivo mínimo			
321184	Diversas no sujetas a efectivo mínimo			
321202	Ajustes devengados a pagar del Límite Especial de Préstamos deducibles para la integración del efectivo mínimo			
321203	Ajustes devengados a pagar del Límite Especial de Préstamos no deducibles para la integración del efectivo mínimo			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



MANUAL DE CUENTAS

Versión: 3ª	Fecha: 13.9.84	Comunicación "A" CONAU - 1 - 36	Código:	Página: 3 de 4
321207	Ajustes e intereses del Préstamo Consolidado deducibles para la integración del efectivo mínimo			
321208	Ajustes del Préstamo Consolidado no deducible para la integración del efectivo mínimo			
321204	Otros ajustes e intereses devengados a pagar al Banco Central de la República Argentina			
321206	Otros ajustes e intereses devengados a pagar			
322000	<u>En pesos argentinos - Residentes en el exterior</u>			
322100	<u>Capitales</u>			
312128	Corresponsalía - nuestra cuenta			
322131	Corresponsalía - su cuenta			
322181	Diversas sujetas a efectivo mínimo			
322184	Diversas no sujetas a efectivo mínimo			
322201	Ajustes e intereses devengados a pagar			
325000	<u>En moneda extranjera - Residentes en el país</u>			
325100	<u>Capitales</u>			
325103	Aceptaciones			
325106	Banco Central de la República Argentina - Adelantos			
325109	Banco Central de la República Argentina - Líneas de crédito subsistentes al 31.5.77			
325124	Banco Central de la República Argentina - Diversas			
325128	Corresponsalía - nuestra cuenta			
325131	Corresponsalía - su cuenta			
325134	Otras financiaciones de entidades financieras computables para el efectivo mínimo			
325135	Otras financiaciones de entidades financieras no computables para el efectivo mínimo			
325148	Otras obligaciones			
325162	Acreedores por compra de bienes dados en locación financiera			
325173	Ventas de cambio contado a liquidar			
325176	Ventas de cambio a término			
325179	Comisiones devengadas a pagar			
325184	Diversas			
325202	Intereses devengados a pagar al Banco Central de la República Argentina			
325203	Otros intereses devengados a pagar			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



MANUAL DE CUENTAS

Versión: 1ª	Fecha: 13.9.84	Comunicación "A" CONAU - 1 - 36	Código: 321143	Página: 1 de 1
<p> Capítulo : Pasivo Rubro : Otras obligaciones por intermediación financiera Moneda/ residencia : En pesos argentinos - Residentes en el país Otros atributos : Capitales Imputación : Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos </p>				
<p> Esta cuenta se utilizará exclusivamente a los efectos de exponer a fin de cada mes la sumatoria de los importes de cada una de las cuentas que arrojen saldo acreedor incluidas en "Otros créditos por intermediación financiera - En pesos argentinos - Residentes en el país - Capitales - Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos". </p>				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



MANUAL DE CUENTAS

Versión: 2ª	Fecha: 13.9.84	Comunicación "A" CONAU - 1 - 36	Código: 321202	Página: 1 de 1
<p>Capítulo : Pasivo Rubro : Otras obligaciones por intermediación financiera Moneda/ residencia : En pesos argentinos - Residentes en el país Otros atributos : Imputación : Ajustes devengados a pagar del límite especial de préstamos deducibles para la integración del efectivo mínimo</p>				
<p>Incluye los ajustes de capital devengados al fin de cada período, pendientes de pago, correspondientes al límite especial de préstamos, equivalentes a las actualizaciones cuya exigibilidad o recuperación anticipada opere en el mes, de los créditos imputados a cada uno de los respectivos sublímites.</p> <p>Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta en función de la variación operada en el índice específico pactado, con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos argentinos - Ajustes por otras obligaciones por intermediación financiera" o en "Otras obligaciones por intermediación financiera - En pesos argentinos - Residentes en el país - Ajustes devengados a pagar no deducibles para la integración del efectivo mínimo", según corresponda.</p>				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



MANUAL DE CUENTAS

Versión: 2ª	Fecha: 13.9.84	Comunicación "A" CONAU - 1 - 36	Código: 321203	Página: 1 de 1
<p>Capítulo : Pasivo Rubro : Otras obligaciones por intermediación financiera Moneda/ residencia : En pesos argentinos - Residentes en el país Otros atributos : Imputación : Ajustes devengados a pagar del límite especial de préstamos no deducibles para la integración del efectivo mínimo</p>				
<p>Incluye los ajustes de capital devengados al fin de cada período, pendientes de pago, correspondientes al límite especial de préstamos, equivalentes a las actualizaciones no exigibles de los créditos imputados a cada uno de los respectivos sublímites.</p> <p>Los ajustes de capital devengados mensualmente se imputarán a esta cuenta en función de la variación operada en el índice específico pactado, con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos argentinos - Ajustes por otras obligaciones por intermediación financiera".</p>				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



MANUAL DE CUENTAS

Versión: 2ª	Fecha: 13.9.84	Comunicación "A" CONAU - 1 - 36	Código: 321207	Página: 1 de 1
<p>Capítulo : Pasivo Rubro : Otras obligaciones por intermediación financiera Moneda/ residencia : En pesos argentinos - Residentes en el país Otros atributos : Imputación : Ajustes e intereses del Préstamo Consolidado deducibles para la integración del efectivo mínimo</p>				
<p>Incluye los ajustes e intereses devengados al fin de cada período, pendientes de pago, correspondientes al Préstamo Consolidado, hasta tanto sean debitados en la cuenta corriente de la entidad en el Banco Central de la República Argentina.</p> <p>Estos ajustes e intereses se imputarán a esta cuenta con contrapartida en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos argentinos - Ajustes por otras obligaciones por intermediación financiera" o en "Egresos financieros - Por operaciones en pesos argentinos - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera", según corresponda, por los importes devengados en el mes, y en "Otras obligaciones por intermediación financiera - En pesos argentinos - Residentes en el país - Ajustes del Préstamo Consolidado no deducibles para la integración del efectivo mínimo" por los ajustes devengados en períodos anteriores.</p>				



Versión: 6ª	Fecha: 13.9.84	Comunicación "A" CONAU - 1 - 36	Página: 2 de 4
<p>- Bienes en locación financiera (todo el rubro).</p> <p>- Otros créditos por intermediación financiera - Alquileres por locación financiera devengados a cobrar, en pesos argentinos y en moneda extranjera.</p> <p>En todo los casos deberán excluirse los saldos por operaciones concertadas con el sector financiero.</p> <p>2.5. Préstamos más Otros créditos por intermediación financiera:</p> <p>2.5.1. Saldo:</p> <p>Corresponderá anotar el saldo total de la deuda de los mencionados clientes por operaciones incluidas en los rubros "Préstamos" y "Otros créditos por intermediación financiera" del Balance de Saldos.</p> <p>Deberán excluirse las operaciones concertadas con el sector financiero.</p> <p>Además, en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera", no deben computarse las siguientes cuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alquileres por locación financiera devengados a cobrar (en pesos argentinos y en moneda extranjera). - Descubiertos en cámaras compensadoras del interior. - Canje de valores. - Anticipos por pagos de jubilaciones y pensiones. - Banco Central de la República Argentina - Créditos recíprocos - Reembolsos pendientes. - Banco Central de la República Argentina - Cuenta Regulación Monetaria a cobrar computable para el efectivo mínimo. - Banco Central de la República Argentina - Cuenta Regulación Monetaria no computable para el efectivo mínimo. - Banco Central de la República Argentina - Reembolsos pendientes por pago de servicios de renta y amortización de valores públicos nacionales. - Banco Central de la República Argentina - Saldos computables por deducción de ajustes e intereses. - Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos - Precios al consumidor. - Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos - Precios al por mayor, nivel general. - Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos - precios al por mayor, no agropecuarios nacionales. - Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos - Precios al por mayor, agropecuarios nacionales - Subgrupo producción animal. - Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos - Precios al por mayor, agropecuarios nacionales - Subgrupo producción vegetal. - Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos - Salario total medio mensual. - Banco Central de la República Argentina - Utilización neta del límite especial de préstamos - Costo de la construcción, Capital Federal - Nivel general - Banco Central de la República Argentina - Diversos. 			



E. REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE TRIMESTRAL / ANUAL

1. El plazo de duración de los ejercicios económicos de las entidades financieras será de doce meses.

Podrán admitirse ejercicios irregulares de menor duración, en casos excepcionales debidamente justificados (iniciación de actividades, modificación de fecha de cierre de ejercicio, etc.).

Las entidades deberán enviar al Banco Central de la República Argentina los Estados Contables correspondientes al cierre de cada uno de sus primeros tres trimestres económicos y del ejercicio, los cuales se prepararán sobre la base de información resumida del Plan de Cuentas Mínimo de acuerdo con los modelos que se acompañan.

Tratándose de informaciones trimestrales las entidades sólo remitirán el Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos "A" (Detalle de títulos públicos), "C" (Detalle de participaciones en otras sociedades), "E" (Detalle de bienes intangibles), "F" (Movimiento de provisiones) y las Notas a los Estados Contables.

Aquellas entidades que deban publicar trimestralmente sus Estados Contables, cumplimentarán en su totalidad este "Régimen informativo contable trimestral / anual".

2. Los modelos a que se refiere el punto anterior son flexibles y los datos incluidos deben considerarse mínimos, o sea que podrá:

- a) Suprimirse columnas, rubros, partidas, anexos, notas, etc. Cuando no proceda cubrirlos.
- b) Hacerse una mayor apertura de cuentas o exposición de datos que, a juicio de la entidad, sea conveniente para una adecuada interpretación de los Estados Contables. La mayor apertura de cuentas podrá efectuarse siempre y cuando las partidas correspondientes puedan ser identificadas a través del Plan de Cuentas Mínimo; en caso contrario, se requerirá la previa autorización del Banco Central de la República Argentina.

Si dentro de un determinado rubro el conjunto de las partidas que corresponde incluir en los conceptos "Diversos/as" u "Otros/as" resultare superior al 20% del total de aquél, deberá procederse a la apertura de dichas partidas en orden a su significatividad, consignando las principales con la denominación que surge del Plan de Cuentas Mínimo y agrupando en los referidos conceptos solamente las restantes cuya suma no exceda del citado máximo.

3. Deberán seguirse los procedimientos que se acompañan para la preparación de las cifras ajustadas por inflación, que se expondrán en la columna 1 de los Estados Contables.
4. Los Estados Contables mencionados precedentemente deberán ser acompañados de los informes requeridos por las "Normas mínimas sobre auditorías externas".
5. Los Estados Contables de las filiales operativas de la entidad local radicadas en el exterior, deberán ser consolidados con los de las casas ubicadas en el país, aplicando las normas de procedimiento insertas en el Título D. "Régimen Informativo para Control Interno del Banco Central de la República Argentina Trimestral / Anual".
6. El plazo máximo de presentación de los Estados Contables trimestrales será de 40 días corridos, salvo en el caso de entidades con filiales en el exterior para las que dicho plazo será de 60 días corridos.

Los plazos de presentación indicados se contarán a partir del primer día del mes siguiente al que corresponda la información.

Los Estados Contables correspondientes a los de cierres de ejercicio, deberán presentarse dentro de los 40 días corridos siguientes a la fecha de cierre (o 60 días, en el caso de entidades que cuentan con filiales en el exterior), y, por lo menos, 30 días antes de la fecha de publicación.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión: 5ª	Fecha: 13.9.84	Comunicación "A" CONAU - 1 - 36	Página: 16 de 36
Partidas del Balance General, Estado de Resultados y Cuentas de Orden:		Código de las cuentas del Balance de Saldos:	
- Ajustes e intereses devengados a pagar		311202 311203 311205 311501 311802 311803 311805 312202 312203 312205 315201 315501 315801 316201	
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA			
- Aceptaciones		321102 a 321104 325103 326103	
- Banco Central de la República Argentina		321108 a 321124 321132 a 321138 321140 321141 321143 321146 321147 321149 325106 a 325124	
- Otros bancos y organismos internacionales		321126 321128 321131 321144 321145 322128 322131 325128 325131 325134 325135 326125 a 326133	
- Cédulas hipotecarias y otras obligaciones		321142 321148 325148 326148	
- Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros		321154	
- Diversas		321139 321151 321155 a 321184 322181 322184 325162 a 325184 326162 a 326184	